



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO: N° **1512**

TEMUCO, **31 DIC. 2014**

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 858 de fecha 06 de febrero 2014, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "Ayudas Sociales Paliativas" para el año 2014.-

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social desde N° 62 al 94 del Programa de Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales, entre el 15 al 20 de Diciembre de 2014.

PAÑALES 15 AL 20 DICIEMBRE 2014					
N°	NOMBRE	RUT	DIRECCION	PAÑALES	
				TALLA	CANT
62	MORENO RIVERA CARLOS RAUL			TALLA G	2
63	CACERES VILCHES NANCY			TALLA G	3
64	HUAIQUINAO MARIN ELIZABETH			TALLA G	2
65	MARÍN VILUGRÓN MARÍA			TALLA G	2
66	RAMIREZ ARAVENA ALICIA			TALLA G	2
67	RIVERA VERGARA DINA DEBORA			TALLA G	2
68	COLICHEN MANQUI LIDIA			TALLA G	2
69	BURGOS MORA JUANA ROSA			TALLA G	2
70	MOLINA GOMEZ PATRICIO			TALLA G	2
71	GONZALEZ VILLAGRAN FLOR			TALLA G	2

72	CALABRANO CALABRANO LUIS	TALLA G	2
73	ALVIAL MONTES MARIA	TALLA M	2
74	ESPINOZA ALTAMIRANO JOSE	TALLA G	2
75	GALLARDO CIFUENTES PATRICIA	TALLA G	2
76	GONZALEZ VILUGRON MARCELA	TALLA G	2
77	ORELLANA GUTIERREZ MARIA	TALLA G	2
78	ROA CERON MARIA	TALLA G	2
79	VEGA MUÑOZ MERCEDES	TALLA G	2
80	GAJARDO VERDUGO DELIA	TALLA M	2
81	REBOLLEDO SOTELO ENRIQUE	TALLA M	2
82	PERALTA PERALTA VERONICA	TALLA M	3
83	VENEGAS SUAZO NORMA	TALLA M	3
84	CISTERNAS SOTO ROSARIO	TALLA G	4
85	ITURRA TREULLAN ELSA	TALLA G	2
86	PACHECO ROA DELGADINA	TALLA G	2
87	CARDENAS BARRIA ALICIA	TALLA G	2
88	RIQUELME VEGA TERESITA	TALLA G	2
89	CUEVAS POBLETE EVA	TALLA M	2
90	AVILA HUENCHUMIL TERESA	TALLA M	2
91	ECHEVERRIA LEIVA NORMA	TALLA M	3
92	MONTERO MILLAPÁN ISOLINA	TALLA M	2
93	NECULMAN TORO NELIDA	TALLA M	2
94	MANQUEÑIR RIVERA SARA GUACOLDA	TALLA M	2
			72

2.- Otórgase a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo stock bodega.**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Asistencia Social, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2014 "Asistencia Social a Personas" **Ayudas Sociales Paliativas**, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/ ANC/mtv

DISTRIBUCION:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes
- Dpto. Asistencia Social
- Unidad Atención Social


PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


DIRECCION JURIDICA